ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

ACTA No. **2025176002322146** /

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta, 13 febrero del 2025

CONTRATANTE: **TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ**
Ordenador del Gasto

SUPERVISOR: **CT. ESPINEL SILVA YULY VANESSA**
Supervisor No 1
MY. GOMEZ MOLINA RUTH HELENA
Supervisor No 2

CONTRATISTA: **SANDRA MILENA REYES GAMBOA**
Contratista
NIT. No. **37397498-2**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 059-CENACCUCUTA-2024**

Entre los suscritos, el señor **Teniente Coronel JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91.111.755** de Málaga, nombrado como Director de la **Central Administrativa y contable Regional Cúcuta** mediante acta de posesión personal militar N° 006 del 27 de enero del 2023, trasladado mediante orden administrativa de personal N° CIRC-2023315026155343 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA** con **NIT. 900.063.431-6** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte **SANDRA MILENA REYES GAMBOA**, identificado con **NIT. 37397498-2** con **C.C. No. 37.397.498** de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2024.
VALOR CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($166.243.000) IMPUESTOS INCLUIDOS

PAGINA EN BLANCO

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: UNICO PAGO contra entrega total de los bienes dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga Nota 1: Se debe anexar para el pago certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. **Facturación electrónica** Él envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Cúcuta, solicitud que debe realizarse al email: cenaccucutacontratacion@gmail.com (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

	Indicando en el Asunto: 15-01-03-012 Editar; N. del Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 900063431-6, (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación: 6 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03- 012; Contrato N.; Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato. Es muy importante, que el envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC CÚCUTA para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC 1. Nombre o razón social 2. Número de identificación Tributaria NIT 3. Entidad financiera 4. Tipo de cuenta ahorro o corriente 5. Número de cuenta. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La cuenta bancaria del contratista es **CUENTA AHORROS No. 066000979287, del BANCO DAVIVIENDA**, estando activa a la fecha.
FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE OCTUBRE DEL 2024
PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo para la ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CT. ESPINEL SILVA YULY VANESSA** **MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA**

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable se subordinaron a las UJH

III. GARANTÍA ÚNICA

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de Suscripción	25 DE OCTUBRE DE 2024
Registro Presupuestal	**297924** 25 DE OCTUBRE DEL 2024

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	
REQUISITO	**FECHA**

Publicación Gaceta	NO APLICA		
Garantía Única. 4604794000079568 **Aseguradora:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **Fecha de Expedición:** 25-10-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 22.348.600	DE: 25-10-2024 AL: 30-11-2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	$ 5.587.150	DE: 25-10-2024 AL: 30-11-2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 22.348.600	DE.25-10-2024 AL:30-03-2025
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual NO APLICA	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
	NO APLICA	NO APLICA	
Otros (según el contrato) NO APLICA	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
	NO APLICA	NO APLICA	

IV. ACTAS DE RECIBO

EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA**, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

VER PLAN DE INVERSION

I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA.

N°	ORDEN DE PAGO	FECHA	MES	VALOR
1	458920024	29/11/2024	NOVIEMBRE	111.743.000.00
2	521576424	27/12/2024	DICIEMBRE	54.500.000.00

VI. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 166.243.000,00**	
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA	**$ 0.00**	
VALOR PAGO PRIMER INFORME:		**$ 111.743.000.00**
VALOR PAGO SEGUNDO INFORME:		**$ 54.500.000**
TOTAL	**$ 166.243.000,00**	**$ 166.243.000,00**

II. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 202 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de

las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e instituto Colombiano de Bienestar familiar). “se anexa el certificado de cumplimiento por parte del contratista.

FECHA	INFORME DE SUPERVISIÓN N°	FECHA	ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN N°
20-11-2024	001	20-11-2024	2024818014016376
20-11-2024	001	20-11-2024	2024643031559793

Se recibe a satisfacción los elementos de acuerdo al plan de necesidades cumpliendo con las obligaciones del mismo.

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula Vigésima primera del Contrato No. **059- CENAC CUCUTA-2024 LIQUIDACION DEL CONTRATO**: De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, éste contrato es objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, la cual se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses a su terminación. En ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para tal efecto, se debe elaborar un acta de liquidación suscrita por las partes en las que quedara constancia de los acuerdos, conciliaciones, y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **PARAGRAFO PRIMERO**: Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, ésta será practicada directa y unilateralmente por el **CONTRATANTE** y se adoptará por resolución motivada susceptible del recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

IV. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 059- CENAC CUCUTA-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de

acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. **059- CENAC CUCUTA-2024**

V. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: (indicar resoluciones de nombramiento).

RESOLUCIÓN No 00007056 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024

Gerente del proyecto		MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA
Comité Estructurador	**Técnico**	SV. OMAR MONTOYA RONAYO
	Jurídico	MARIA JOSE RUIZ BARBOSA
	Económico	FRANCY LILIANA BARRETO URREGO
Comité Evaluador	**Técnico**	SV. VALENCIA ALARCON ALBERT STEVEN
	Jurídico	VIVIANA CARRILLO QUINTERO
	Económico	ADM. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Supervisor (es) del contrato		CT. ESPINEL SILVA YULY VANESSA MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA
Representante Legal		TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ

VI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (asesores jurídicos, económicos, otros)

VIVIANA CARRILLO QUINTERO Asesora Jurídica CENACCUC

ADM. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA Asesora Económica CENACCUC

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra del Central Administrativa y Contable Cúcuta.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **059- CENAC CUCUTA-2024**, suscrito entre **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA** con **NIT. 900.063.431-6** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte **SANDRA MILENA REYES GAMBOA**, identificado con **NIT. 37397498-2** con **C.C. No. 37.397.498,** en los términos consignados en la presente acta.

AC U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No**. 059- CENAC CUCUTA-2024,** suscrito entre **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA** con **NIT. 900.063.431-6** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **SANDRA MILENA REYES GAMBOA, identificado con NIT. 37397498-2 con C.C. No. 37.397.498**, **SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No**. 059-**

CENAC CUCUTA-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de febrero del 2025.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA -

Capitán. YULY VANESSA ESPINEL SILVA
Supervisor

Mayor. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA
Supervisor

Teniente Coronel JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ
Ordenador del Gasto
CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA,

SANDRA MILENA REYES GAMBOA
Contratista
NIT. 37397498-2
CC. 37.397.498

Proyectó: Capitán. YULY VANESSA ESPINEL SILVA
Supervisor No 1 de Contrato 059-CENAC CUCUTA-2024

Proyectó: Mayor. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA
Supervisor No 2 de Contrato 059- CENAC CUCUTA-2024

Reviso: VIVIANA QUINTERO CARRILLO
Asesora Jurídica CENAC CUCUTA

ADM. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Asesora Económica